



Lanús, 11 ENE 2017

VISTO, el expediente N° 2940/16 de fecha 15 de Noviembre de 2016, la Disposición de Secretaría de Administración N°63/16 de fecha 18 de Noviembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición citada en el visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°135/16 cuyo objeto es la "Revisión periódica de matafuegos y mangueras y compra de accesorios", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en autos;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Segumax de Sánchez Javier Osvaldo, Suyai Extintores SRL, Metalúrgica Larraude SA, Iturraspe 970 SRL, e Industrias Mas SRL;

Que, del análisis de la documentación presentada, considerando lo establecido en el último párrafo del artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares en cuanto a que, en virtud de la naturaleza de los servicios licitados, la adjudicación de los renglones 1 al 8 se efectuará en forma conjunta, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico, informe final de la Dirección de Compras y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°135/16, en forma conjunta para los renglones 1 a 8, a la firma Segumax de Sánchez Javier Osvaldo (CUIT N° 20-23563358-3) por un importe total de Pesos Ciento Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Dos (\$109.542,00), y el renglón 9 a la firma Industrias Mas SRL (CUIT N° 30-70704199-0) por un importe total de Pesos Diez Mil Ochenta y Cinco (\$10.085,00), por ajustarse a las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y resultar convenientes a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,



Universidad Nacional de Lanús

00015/17

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 135/16 referente a la "Revisión periódica de matafuegos y mangueras y compra de accesorios", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 135/16, en forma conjunta para los renglones 1 al 8, a la firma Segumax de Sánchez Javier Osvaldo (CUIT N° 20-23563358-3) por un importe total de Pesos Ciento Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Dos (\$109.542,00).

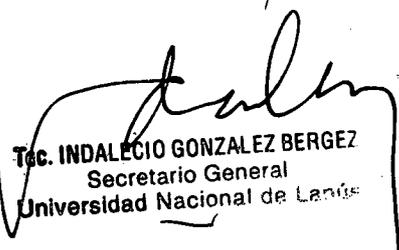
ARTICULO 3º: Adjudicar la Contratación Directa N° 135/16, en el renglón 9 a la firma Industrias Mas SRL (CUIT N° 30-70704199-0) por un importe total de Pesos Diez Mil Ochenta y Cinco (\$10.085,00).

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

A  
ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-32 Partidas Presupuestarias 16.02.11.03.00.01.3.0.0.0.1.21.3.4. y 16.02.11.03.00.01.4.3.0.0.1.22.3.4.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

  
Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF  
Secretario de Administración  
Universidad Nacional de Lanús

  
Tte. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ  
Secretario General  
Universidad Nacional de Lanús